

**Reformas en el servicio.**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.<sup>a</sup> División.

*Negociado 2.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que en La Caleta (barrio de Má'aga) funcione una Estafeta urbana, que será sucursal de la Administración principal de Correos de dicha capital y estará servida por personal de la misma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de julio de 1915.—*El Jefe de la División*, J. MORENO.

\* \*

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.<sup>a</sup> División.

*Negociado 2.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que en Santa Catalina, barrio de Palma de Mallorca, funcione una Estafeta urbana, que será sucursal de la Administración principal de Correos de Palma y estará servida por personal de la misma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de julio de 1915.—*El Jefe de la División*, J. MORENO.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.<sup>a</sup> División.

*Negociado 2.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha han sido aprobadas las disposiciones adoptadas por esta Dirección general con motivo de dificultades para contratar el servicio de conducción del correo entre Ponferrada (León) y Cangas de Tineo (Oviedo), servicio que fué abandonado por el contratista en 11 de junio último.

En su consecuencia, deberá considerarse como suprimida la citada conducción del correo en automóvil de la estación de Ponferrada a Cangas de Tineo con hijuela, en carroaje de tracción de sangre de Caboalles de Abajo a Villablino, servicios que se hallaban contratados en 15.536,75 pesetas anuales, y que según que-

da dicho cesaron el 11 de junio, y como bien establecidos los servicios creados para sustituirlos que a continuación se detallan:

Conducción en carroaje o a caballo de la estación de Ponferrada a Cobujumbrianos, Fresnedo, Toren, Peñadrade, Páramos de Sil, Palacios del Sil, Cuevas del Sil, Villarino, Caboalles de Abajo, Villager, San Miguel y Villablino (71 kilómetros). Está funcionando desde el día 11 de junio contratada provisionalmente con don José Alonso Prieto en 9.428,30 pesetas al año.

Conducción en carroaje de Cangas de Tineo a Limes, Villategil, Vimeda, Villacibrán, San Pedro de Arbas, San Julián de Arbas, Brañas de Arriba, Leitariegos y Caboalles de Abajo (46 kilómetros). Ha estado servida por D. Vicente Cosmen, a razón de 30 pesetas diarias, desde el 11 de junio hasta el 17 del mismo mes en que cesó, siendo sustituida por la conducción y Peón siguientes:

Conducción a caballo o en carroaje de Cangas de Tineo a Limes, Villategil, Bimeda, Villacibrán, San Pedro de Arbas, San Julián de Arbas, Brañas de Arriba y Leitariegos (35 kilómetros). Funciona desde el 18 de junio contratada provisionalmente con don Aquilino Iglesias en 6.108,45 pesetas anuales.

Peón de Leitariegos a Caboalles de Abajo (11 kilómetros), retribuido con 565 pesetas al año. Está haciendo servicio desde el día 18 de junio y sustituye al de Brañas de Arriba a la carretera, que tenía 200 pesetas y cesó el 17 de dicho mes.

Las conducciones de estación de Ponferrada a Villablino y de Cangas de Tineo a Leitariegos habrán de anunciararse a contratación en pública subasta y el tipo máximo de licitación podrá ser de 9.428,30 pesetas anuales para la primera, y de 6.108,45 pesetas al año para la segunda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 15 de julio de 1915.—*El Jefe de la División*, J. MORENO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.<sup>a</sup> División.

*Negociado 2.<sup>o</sup>*—Vista la instancia elevada a esta Dirección general por el contratista de la conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de la estación de Utrillas a Montalbán (Teruel) (5 kilómetros), pidiendo que se varie este servicio, haciéndolo arrancar del apeadero de Martín del Río, se ha dispuesto por Real orden de esta fecha que la citada conducción sea en lo sucesivo del apeadero de Martín del Río a Montalbán (8 kilómetros) y que la consignación de 475 pesetas anuales que hoy percibe el expresado contratista, se aumente en 285 pesetas, que proporcionalmente corresponden a los 3 kilómetros de aumento de distancia entre los puntos extremos de esta conducción.

Percibirá, pues, en lo sucesivo el contratista la consignación anual de 760 pesetas por el servicio de conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas del apeadero de Martín del Río a Montalbán.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 15 de julio de 1915.—*El Jefe de la División*, J. MORENO.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.<sup>a</sup> División.

*Negociado 2.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que el servicio contratado para el transporte de la correspondencia en automóvil de la estación de Huércal-Overa a Berja (172 kilómetros) e hijuela en carroaje de tracción de sangre de Berja a Albuñol (38 kilómetros), de Berja a Ugiar (29 kilómetros) y de Balsicas a Canjáyar (30 kilómetros), por cuyo conjunto se abonan actualmente pesetas anuales 35.390, se amplie y reforme de modo que entre Huércal-Overa y su estación de ferrocarril, y entre Almería y Berja, se verifiquen dos expediciones en automóvil, y que también se efectúen en automóvil los trayectos de Berja a Adra y Berja a